

QUILLOTA, 15 de Julio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 05661 /VISTOS:

1. Ordinario N°485-D/2020 de 10 de julio de 2020 de Director Desarrollo Comunitario Juan Rodríguez Fernández a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, el cual solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio, que autorice fondo fijo permanente por el monto de 15 UTM.-, a nombre de la funcionaria Wilma Sánchez Maya, Cédula de Identidad [REDACTED] [REDACTED] funcionaria de planta, Grado 11°E.M., de la Dirección Desarrollo Comunitario, para ser utilizado en la compra de insumos alimenticios y cubrir gastos imprevistos que se puedan originar en los comedores solidarios que se realizan en distintos sectores de la comuna y se encuentran a cargo de dirigentes sociales y/o voluntarios, con el fin de apoyar a las familias más afectadas por la crisis sanitaria y social producto del COVID – 19, mientras se mantiene Estado de Emergencia por Pandemia COVID-19;
2. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
3. Póliza de Fianza N°273417 con vigencia desde el 02 de noviembre de 2001, de la afianzada Wilma Sánchez Maya, Cédula de Identidad N° [REDACTED];
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1599 de 13 de julio de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La letra b) del artículo 10 de la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
6. La Resolución N°06 de 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° .18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** fondo fijo permanente por el monto de 15 UTM.-, a nombre de la funcionaria Wilma Sánchez Maya, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionaria de planta, Grado 11°E.M., de la Dirección Desarrollo Comunitario, para ser utilizado en la compra de insumos alimenticios y cubrir gastos imprevistos que se puedan originar en los comedores solidarios que se realizan en distintos sectores de la comuna y se encuentran a cargo de dirigentes sociales y/o voluntarios, con el fin de apoyar a las familias más afectadas por la crisis sanitaria y social producto del COVID - 19, mientras se mantiene Estado de Emergencia por Pandemia COVID-19.

Distribución.

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano
LMG/PEA/JRF/pvh.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)


**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


**DR. LUIS MELLA GAJARDO**
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Distribución.

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano
LMG/PEA/JRF/pvh.-